



Anejo B
OG 623

Rev. 02/2024

FACTORES DE RIESGOS

Las categorías que se establecen a continuación, al igual que los escenarios establecidos en el Anejo A de esta Orden, servirán de guía para los MNPPR, al momento de realizar el balance de intereses entre los beneficios y el riesgo que conlleva el iniciar o continuar una persecución **vehicular**, considerarán los factores de riesgos establecidos a continuación:

A. Factores de Bajo Riesgo

1. Patrulla rotulada;
2. Carretera recta, en buenas condiciones e iluminada;
3. Pocas intersecciones;
4. Área de pocos o ningún peatón
5. Buenas condiciones del tiempo (claridad)
6. El vehículo perseguido no realiza maniobras peligrosas que pongan en riesgo su seguridad;
7. La velocidad, aunque por encima del límite establecido por ley, no sobrepasa las veinte (20) millas por hora;
8. El supervisor a cargo realiza una supervisión directa y efectiva de la persecución;
9. La cantidad autorizada de patrullas del NPPR involucradas en la persecución; y
10. MNPPR precursor está en total control de sus emociones (calmado).

B. Factores de Riesgo Moderado

En adición a los criterios anteriores, están los siguientes:

1. Hay varias intersecciones;
2. El tránsito peatonal es ligero;
3. Tráfico de vehículos de motor moderado, pero no hay congestión;
4. La velocidad sobrepasa las veinte (20) millas por hora, por encima del límite establecido por ley; y

5. El vehículo perseguido realiza maniobras peligrosas en la carretera, pero no extremas (ej.: cruzar las líneas centrales para rebasar otro carro, hacer cambios repentinos de carril, entre otros).

C. Factores de Alto Riesgo

1. Muchas intersecciones en las calles;
2. Condiciones del tiempo peligrosas, carreteras mojadas o resbalosas, poca visibilidad;
3. Curvas cerradas, caminos angostos;
4. Mucho tráfico de peatones;
5. Gran congestión vehicular;
6. La velocidad duplica los límites establecidos por ley o supera las ochenta (80) millas por hora;
7. Vehículos oficiales no rotulados;
8. Maniobras extremadamente peligrosas al conducir (Ejemplo: guiar en contra del tránsito, no obedecer las señales de tránsito);
9. La cantidad de patrullas exceda los límites establecidos;
10. El supervisor a cargo no está involucrado en la situación o está llevando a cabo una supervisión ineficiente de la persecución;
11. Hay circunstancias particulares fuera de lo común (ej.: zona escolar; área turística; área comercial y cualquier otra área que se distinga por la asistencia de gran cantidad de personas) al momento de la persecución;
12. El vehículo perseguido tiene menos de cuatro (4) gomas.